

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 15 PAGINAS	Salta, 30 de Abril de 1990	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
Nº. 13.427 Tirada de 300 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR Ministro de Gobierno Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA Secretario de Estado de Gobierno Cont. OSCAR SALVATIERRA Ministro de Economía	GUSTAVO RUBEN CECILIA Ministro de Bienestar Social Dr. ALFREDO ELIO QUERIO Ministro de Salud Pública Sra. MARIA ESTER ALTUBE DE PEROTTA Ministro de Educación	
Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490 Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director:			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 134/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Soc. Mutuos, etc.)	₳ 6.000	₳ 100
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₳ 15.000	₳ 100
—Avisos Comerciales	₳ 24.000	₳ 100
—Asambleas Comerciales	₳ 21.000	₳ 100
—Avisos Administrativos	₳ 24.000	₳ 100
—Edictos de Minas	₳ 21.000	₳ 100
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 21.000	₳ 100
—Edictos Judiciales	₳ 11.000	₳ 100
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 21.000	₳ 100
—Remates Varios	₳ 14.000	₳ 100
—Posesión Veinteñal	₳ 32.000	₳ 100
—Sucesorios	₳ 14.000	₳ 100
—BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 95.000	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página.	₳ 120.000	
Más un adicional en concepto de prueba.	₳ 28.000	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 180.000
—Semestral	₳ 130.000
—Trimestral	₳ 90.000

III - EJEMPLARES

	hasta 24 pág.	hasta 32 pág.	hasta 40 pág.
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 1.400	₳ 1.800	₳ 2.200
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ...	₳ 3.000	₳ 3.400	₳ 3.800
—Atrasado más de 1 año	₳ 5.000	₳ 5.400	₳ 5.900
—Separata	₳ 3.000	₳ 3.400	₳ 3.800
—Cada ejemplar extra sobre la tirada diaria normal, que sea solicitado específicamente por los interesados	₳ 1.400	₳ 1.800	₳ 2.200

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo convinguen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 608 del 6-4-90 — "Suplemento por Función Técnica - Impositiva". Solicita incorporación Partida Personal. Dirección Gral. de Rentas.	1188
S.G.G. Nº 615 del 11-4-90 — Asueto el día 16 de abril de 1990 a la Adm. Pública Provincial. Concédese	1189

	Pág.
M.Ed. Nº 616 del 11-4-90 — Sueldo básico cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple. Fíjase retroactivo al 1 de marzo de 1990	1190
M.G. Nº 617 del 11-4-90 — Designación del Director General del Servicio Penitenciario	1190

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 619 del 11-4-90 — Autorízase comisión oficial a participar en el 1er. Encuentro Nacional de Equipos Técnicos - Medicina Social.	1190
M.E. Nº 620 del 11-4-90 — Suplemento especial para personal de la Administración Pública Centralizada. Otórgase	1191
S.G.C. Nº 621 del 11-4-90 — Apruébase difusiones televisivas c/Canal 11, Salta	1191

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.E. Nº 97D del 26-3-90 — Aceptan renuncia de la Delegada de Personal (I)	1191
M.E. Nº 98D del 26-3-90 — Aprueban documentación Técnica de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias	1191
M.E. Nº 99D del 26-3-90 — Aprobación legajo técnico de la Adm. Gral. de Arquitectura, p/refacción edificio Ministerio de Educación ..	1191
M.E. Nº 100D del 26-3-90 — Aprobación legajo técnico de la Adm. Gral. de Arquitectura, p/terminación aula Colegio secundario Nº 41 ..	1191
M.E. Nº 101 del 26-3-90 — Aprobación documentación técnica de Direc. Gral. de Obras Sanitarias. Provisión Agua Potable a La Caldera, Salta	1192
M.E. Nº 102 del 26-3-90 — Aprobación documentación técnica de Obras Sanitarias. Provisión Agua Potable a Cerrillos	1192
M.E. Nº 103 del 5-4-90 — Aprobación legajo técnico de la Adm. Gral. de Arquitectura para la ejecución obra en Cachi	1192
M.E. Nº 104 del 5-4-90 — Dejan sin efecto Resolución Nº 534-D/88. Aprueban legajo técnico de la Direc. Gral. de Arquitectura. Remodelación y ampliación Escuela Nº 504	1193

EDICTOS DE MINAS

Nº 78518 — Eduardo Espisua	1193
Nº 78519 — Jorge Rubén Gago	1193
Nº 78677 — Carlos Augusto Nieto Díaz	1193
Nº 78762 — Ramón Núñez (h)	1193

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 78866 — Y.P.F. - Campo Durán Nº 63/437	1194
Nº 78865 — Y.P.F. - Campo Durán Nº 63/460	1194
Nº 78825 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00119/90.	1194
Nº 78823 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 60-OS/2093/90.	1194
Nº 78773 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60-OS/2078/89	1194
Nº 78742 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-159/90.	1194
Nº 78741 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-178/90.	1194

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 78877 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/124/90	1194
Nº 78876 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/125/90	1195

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 78883 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00229/00/00	1195
Nº 78882 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00232/00/00	1195
Nº 78881 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00231/00/00	1195
Nº 78880 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00230/00/00	1195
Nº 78879 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00234/00/00	1195
Nº 78878 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00233/00/00	1195

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 78864 — Y.P.F. - Vespucio Nº 2.718	1195
---	------

	Pág.
ANULACION DE LICITACION	
Nº 78842 — Inst. Prov. de Desarrollo y Vivienda Nº 21/89	1196

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 78873 — Ballesteros Calindo, Ginés, Expte. Nº B - 08.859/89	1196
Nº 78869 — Delgado, Pablo, Expte. Nº B - 03.324/89	1196
Nº 78868 — Corbalán, Gerardo, Expte. Nº B - 06.554/89	1196
Nº 78851 — Rodríguez, Luciano Rafael, Expte. Nº 67.788/79	1196

REMATES JUDICIALES

Nº 78874 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A - 79.580/87	1196
Nº 78871 — Por Alfredo Joaquín Gudiño. Juicio: Expte. Nº A - 40.734/83	1196
Nº 78870 — Por Alfredo Joaquín Gudiño. Juicio: Expte. Nº A - 87.456/87	1197

EDICTOS JUDICIALES

Nº 78875 — Giménez, Rosa, Expte. Nº A - 80.982/87	1197
Nº 78855 — Azanis, Rosa del Valle vs. De Vicenti, Marta Luján Elena, Expediente Nº B - 03.533/89	1197
Nº 78848 — Martínez, Julián Lorenzo; Josefa Juana; Irene Josefina; José Eugenio y otros, Expediente Nº A - 78.617/87	1197
Nº 78837 — María de los Angeles Navarro, Expte. Nº B-08.336/89	1198

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 78872 — Supermercado Tres Cerritos S.R.L.	1198
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 78850 — Horizontes S.A.	1198
---------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 78853 — Clínica Córdoba S.A., para el día 18/5/90	1199
--	------

RECAUDACION

Nº 78884 — Del día 30/4/90	1199
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de abril de 1990.

DECRETO Nº 608

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-162.930/89.

VISTO el Expediente de la referencia mediante el cual la Dirección General de Rentas solicita la incorporación en la Partida Personal Suplementos Varios del Nomenclador de Gastos y Recursos vigentes el ítem "Suplemento por Función Técnica-Impositiva"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Repartición al asesorar, fiscalizar y recaudar las obligaciones tributarias provinciales, requiere que su personal reúna determinados conocimientos técnicos para el correcto desempeño de sus tareas, alto grado de perfeccionamiento y actualización de la especialidad impositiva y amplio dominio

del complejo movimiento interno del Organismo.

Que las tareas deben ser ejecutadas inexorablemente por personal con adecuada capacitación, por lo que resulta de estricta justicia que la jerarquización y remuneración de los mismos se establezcan en concordancia a las exigencias aludidas.

Que todas las funciones o cargos que conforman la organización de la Dirección General de Rentas contribuyen con la misión recaudadora de los tributos provinciales y en consecuencia corresponde equiparar los niveles salariales de todo el personal de ese Organismo.

Que hasta la fecha sólo los Departamentos de Fiscalización Externa y División Antecedentes e Informes de la Dirección General de Rentas perciben un suplemento denominado "Por Verificación Externa" en virtud de los Decretos Números 2368/84 y 3230/80 siendo necesario adecuar el alcance de sus disposiciones a fin de comprender a todo el personal de la Repartición.

Que asimismo es dable tener presente que actualmente, dados los necesarios requerimientos de funcionamiento de la Dirección General de Rentas, tendrían que otorgarse a un considerable número de agentes "Horas Extras" o "Dedicación Adicional" las cuales desaparecerían con el otorgamiento de este suplemento, habida cuenta de la extensión horaria de la jornada de labor que impone el presente régimen.

Que es necesario reglamentar las condiciones a cumplir para acceder a la percepción del "Suplemento por Función Técnica-Impositiva";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese de la Partida Personal, Suplemento Varios del Nomenclador de Gastos y Cálculos de Recursos Vigentes, el ítem "Suplemento por Verificación Externa" por el ítem denominado "Suplemento por Función Técnica Impositiva", definido como el suplemento que se reconocerá al personal de la Dirección General de Rentas por el desempeño de las funciones específicas y permanentes de las diferentes áreas que conforman la organización estructural (orgánica-funcional) del mencionado organismo.

Art. 2º — El suplemento no solamente responde al reconocimiento del "Suplemento Función Técnica Impositiva" sino que también retribuye una mayor dedicación de tiempo de labor por lo que el personal integrante de las áreas mencionadas en el Artículo 1º, para percibir el mismo, deberá incrementar la jornada de labor en dos horas diarias a cumplir en horario vespertino, como mínimo, de acuerdo a necesidades de servicio conforme lo disponga Dirección General. El tiempo máximo de prestación puede extenderse sin límite ante requerimiento de servicios, estan-

do en consecuencia los agentes que accedan al suplemento a disponibilidad.

Art. 3º — A los fines del otorgamiento del suplemento, se considerará a los agentes que presten servicio efectivo en dependencias propias de la Dirección General de Rentas, sean éstas de nivel operativo, de supervisión, de asesoramiento o de conducción.

Art. 4º — El monto del suplemento será igual a un ochenta por ciento (80%) para el personal dependiente del Departamento de Fiscalización Externa y División Antecedentes e Informes y del setenta por ciento (70%) para el resto del personal, el que será aplicado sobre las remuneraciones de las categorías de revista del agente incluyendo los adicionales bonificables o no. Expresamente queda excluido el adicional que se percibe en concepto de Fondo Estímulo.

Art. 5º — El suplemento estará sujeto a los aportes previsionales y asistenciales de Ley.

Art. 6º — El agente que trabaje en horario vespertino estará condicionado a la suscripción de una declaración jurada en la que exprese que conoce y acepta las condiciones y requisitos para la percepción del "Suplemento por Función Técnica-Impositiva" y la no dedicación a otras actividades en el sector público, excepto la docencia, debiendo constar en su legajo personal, salvo el caso del personal dependiente del Departamento de Fiscalización Externa y División Antecedentes e Informes en cuyo caso no podrán desempeñar otras funciones en el sector público ni privado. El falseamiento, violación e incumplimiento total o parcial de la misma hará pasible al agente de la pérdida del beneficio y de la iniciación de las acciones que correspondan.

Art. 7º — A efectos de la liquidación del Suplemento, la Dirección General de Rentas informará mensualmente a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía la nómina del personal que, conforme al artículo 6º, no haya optado por el mismo.

Art. 8º — Deróganse los Decretos Nº 3230/80 y 2368/84.

Art. 9º — Establécese la vigencia del presente decreto a partir del 1º de Abril de 1990.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Tabera

Salta, 11 de abril de 1990.

DECRETO Nº 615

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el día 16 de abril del año en curso, se conmemora el 408 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha fecha y en todo el ámbito de la Provincia, se llevarán a cabo actos de re-

cordación de tan significativo acontecimiento;
Por ello, y a los fines de permitir la amplia participación de la comunidad a dichos actos.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese asueto el día 16 de abril de 1990, a partir de horas 12,00, a la Administración Pública Provincial, Organismos Centralizados, Descentralizados, Entes Autárquicos, Bancos Oficiales, Sociedades y Empresas del Estado, por los motivos enunciados en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que la medida dispuesta en el artículo anterior reviste el carácter de optativo para la actividad privada, comercio e industria.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 11 de abril de 1990.

DECRETO Nº 616

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de definir la política salarial para el personal docente de la Provincia, a regir del 1º de Marzo de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que la recomposición salarial debe enmarcarse en posibilidades económico-financieras del Tesoro Provincial.

Que esta recomposición, que se ajusta a la Emergencia Económica actual y limitaciones financieras, está animada por la determinación de paliar la pérdida del valor adquisitivo del salario frente a la crisis política que acusa la economía.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase con efecto retroactivo al 1º de Marzo de 1990 el sueldo básico del cargo testigo de Maestro de Grado de Jornada Simple en la suma de $\$$ 180.000 (Austales ciento ochenta mil). Consecuentemente el índice docente queda fijado a partir de la misma fecha en $1=113,9963$, y el valor de la hora cátedra del nivel Medio y Manual y Técnico en $\$$ 11.970 (Austales once mil novecientos setenta) y el nivel Terciario en $\$$ 14.934 (Austales catorce mil novecientos treinta y cuatro).

Art. 2º — Mantiénese para el mes de Marzo del cte. año los suplementos especiales fijados por los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 437/90, con la modalidad de pago fijada en el artículo 5º de la misma norma.

Art. 3º — Mantiénese el adicional por Asistencia y Puntualidad perfecta establecido por Decreto Nº 572/90.

Art. 4º — Déjase establecido que la bonificación por Presentismo docente se mantie-

ne en el 20% del sueldo fijado en el artículo 1º del presente Decreto, o sea la suma de Austales treinta y seis mil ($\$$ 36.000), computándose para la determinación del Sueldo Anual Complementario.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a los créditos de la partida Personal y/o Transferencias, según corresponda, estando sujetos a aportes y previsiones de Ley.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Perotta - Almirón

Salta, 11 de abril de 1990.

DECRETO Nº 617

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO y CONSIDERANDO, la necesidad de proveer a la titularidad de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Cte. Ppal. G.N. (R) D. Juan Angel Domínguez, M.I. Nº 7.283.110, en el cargo de Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia y a partir de la fecha de toma de posesión en sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Espelta

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 619 - 11-4-90.

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial que realizará el señor Subsecretario de Estado de Medicina Social, Dr. Néstor Enrique Heredia, en su carácter de Coordinador General, hacia Embalse Río III - Provincia de Córdoba, a fin de participar del 1º Encuentro Nacional de Equipos Técnicos, a partir del día 17 de Abril del presente año, debiendo liquidársele los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la cantidad

de combustible necesario para poder desplazar el vehículo oficial (Pick-Up) Nº 330 del Programa de Chagas Mazza, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 06, Unidad de Organización 03, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 620 - 11-4-90 - Expte. Nº 03-0235|90.

Artículo 1º — Otórgase a partir del 1º de Marzo de 1990 para el personal de la Administración Pública Provincial Centralizada no comprendido en Convenciones Colectivas de Trabajo, un suplemento especial no remunerativo y no bonificable de Australes ochenta mil (A 80.000).

Art. 2º — La liquidación de la suma establecida en el artículo anterior, se efectuará proporcionalmente al personal cuya prestación de servicios sea inferior a treinta (30) horas semanales, siguiendo la metodología del decreto Nº 474|90 en su Art. 2º.

Art. 3º — Lo dispuesto en el Art. 1º no será de aplicación para el personal Docente Provincial.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 621 - 11-4-90 - Expte. Nº 05-23918 orig. y cde. 1, 2 y 3.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso Q) y artículo 29, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, apruébanse las difusiones televisivas que se detallan a continuación:

Medio Emisor: Canal 11 - Salta

Aviso: Micro-Programas Informativos.

Días de difusión: a partir del 10 de abril de 1990

Sonido: 14.240 segundos x 28.000

el segundo

A 398.720.000

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Economía - Secretaría de Estado de Industria y Comercio - Resolución Nº 97 D - 26-3-90 - Expte. Nº 40-29285/89.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora María del Rosario Wilde de Urzagasti, D.N.I. Nº 11.834.852 - L.P. Nº 42221, al cargo de Delegada de Personal (I.), Categoría 14, Agrupamiento Administrativo - Tramo b - de la Planta Permanente de la Dirección de Comercio Provincial a partir del 12-12-89.

Art. 2º — Tomen conocimiento la Dirección General de Comercio Provincial y el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio.

M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 98 D - 26-3-90 - Expte. C. 37-50.955|90.

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias dependientes de la Administración General de Aguas de Salta para la "Adquisición de Cañería de HºCº de Diversos Diámetros" con destino a la ejecución de la obra "8º Colectora Máxima", con un presupuesto oficial de Australes ciento cuarenta y siete millones ciento veinte mil cuatrocientos treinta y dos con ochenta centavos (A 147.120.432,80); y autorizar al citado organismo a convocar la respectiva licitación pública con encuadre en el Régimen de Compras y Suministros de la Provincia (Decreto Nº 7940|59 y sus modificatorios) para la adquisición de dichos materiales.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 12, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 2, Sub-Parcial 18, "Ejecución y Reacondicionamiento en Plantas Depuradoras y Colectoras Máximas en Salta e Interior - Ejercicio vigente. Para el ejercicio de 1990, dicha partida se encuentra comprendida en: Jurisdicción 11, U. de Organización 12, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Parc. 2, Sub-Parcial 26, "8º Colectora Máxima".

M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 99 D - 26-3-90 - Expte. C. 28-57.139|89.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Refacción Edificio Dirección General de Administración - Ministerio de Educación - Zuviría Nº 163 - Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Australes tres millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve (A 3.377.449) por provisión de mano de obra únicamente, y autorizar al citado organismo técnico a realizarla por vía administrativa en un plazo de noventa (90) días calendario y con la afectación de ocho (8) operarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 11, U. de Organización 11, Finalidad 01, Función 90, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 01, Proyecto 001, U. Geográfica 24, Fondos: Ayuda Financiera (Capital), Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 100 D - 26-3-90 - Expte. C. 28-57387|89.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la Obra "Terminación Aula en Colegio Secundario Nº

41 - Manuel J. Castilla - La Viña", departamento La Viña" con un presupuesto oficial de Australes un millón trescientos cuatro mil ochocientos catorce (A 1.304.814, por provisión de materiales y mano de obra, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

Art. 2° — Con encuadre en el 2° Párrafo del Inciso e) del Artículo 25 de la Ley N° 6424 de Obras Públicas de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de La Viña la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y autorizar a la Administración General de Arquitectura a celebrar el respectivo convenio.

Art. 3° — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 11, U. de Organización 11, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 03, Proyecto 055, U. Geog. 24, Fondos: Ayuda Financiera (Capital) - Ejercicio vigente.

M. de Economía Secret. de Estado de Obras Públicas - Resolución N° 101 D - 26-3-90 - Expte. C. 37-50.361/90.

Artículo 1° — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Obras Sanitarias para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable localidad La Caldera, departamento La Caldera, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de australes trescientos cuatro millones setecientos veintidós mil setecientos veintidós (A 304.722.722) al mes de agosto de 1989, con un plazo de ejecución de doscientos setenta días (270) calendarios, y autorizar al citado organismo a convocar a Licitación Pública Internacional con encuadre en la Ley N° 6424 de Obras Públicas de la Provincia, debiendo previamente cumplimentar lo indicado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia y que consta en el Acta N° 1 Continuación, Punto 1.1. al 1.11, de fecha 1° de marzo de 1990 cuya fotocopia se agrega a fs. 235 a 241 del expediente de referencia.

Art. 2° — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: En la prórroga del Presupuesto de 1988 aprobado por Ley N° 6577, a la siguiente Partida: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 12, Finalidad 1, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Sub-Parcial 09, "Ampliación y Reacondicionamiento Sistema Provisión, Potabilización y Distribución Agua al Interior.

Para el Ejercicio 1990 el gasto se imputará a la Partida: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 12, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Sub-Parcial 10, Provisión de Agua Potable La Caldera.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución N° 102-D - 2-3-90 - Expte. N° C 37-50.360/90.

Artículo 1° — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección Ge-

neral de Obras Sanitarias para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable a localidad de Cerrillos, (departamento Cerrillos), provincia de Salta", con un presupuesto oficial de australes un mil ciento cuarenta y dos millones quinientos veinte mil quinientos veinte (A 1.142.520.520), básico al mes de agosto de 1989, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) calendarios y autorizar al citado organismo a convocar a Licitación Pública Internacional con encuadre en la Ley 6424 de Obras Públicas Internacional con encuadre en la Ley 6424 de Obras Públicas de la Provincia, debiendo previamente cumplimentar lo indicado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia y que consta en Acta N° 1, Continuación, Punto 2.1 al 2.4, de fecha 1° de marzo de 1990 cuya fotocopia se agrega a fs. 239 a 245 del expediente de referencia.

Art. 2° — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: En la prórroga del Presupuesto 1989 aprobado por Ley N° 6577, a la siguiente Partida: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 12, Finalidad 1, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 01, Sub-Parcial 09, "Ampliación y Reacondicionamiento Sistema Provisión Agua Potable Interior.

Para el Ejercicio 1990 el gasto se imputará a la Partida: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 12, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Sub-Parcial 10, Provisión de Agua Potable Cerrillos.

Art. 3° — La Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. N° 1972).

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución N° 103-D - 5-4-90 - Expte. N° C 28-55.471/89.

Artículo 1° — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Terminación Cubierta Misión Monotécnica N° 39, Cachi Adentro, departamento Cachi", con un presupuesto Oficial de australes un millón ciento noventa y ocho mil seiscientos sesenta y nueve (A 1.198.669) por provisión de materiales y mano de obra, por el Sistema de Ajuste Alzado, y en un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

Art. 2° — Con encuadre en el segundo Párrafo del Inciso e) del Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia adjudicar a la Municipalidad de Cachi la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y autorizar a la Administración General de Arquitectura a celebrar el respectivo convenio por la suma de australes un millón ciento seten-

ta y dos mil seiscientos noventa y cuatro (A 1.172.694).

Art. 3º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 08, Proyecto 101, Unidad Geográfica 18, Fondos: Ayuda Financiera (Capital), Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 104-D - 5-4-90 - Exptes. Nºs. C 28-53.358/88 y 57.042/89.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 534-D/88 del Ministerio de Economía, dictada con fecha 13 de julio de 1988.

Art. 2º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de Obra "Remodelación y Ampliación Escuela Nº 504, Teniente Coronel Calixto Gauna, Finca Las Costas, San Lorenzo", con un presupuesto oficial de australes catorce millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro (A 14.477.434), en concepto de materiales y mano de obra y en un plazo de noventa (90) días calendarios.

Art. 3º — Con encuadre en el segundo párrafo del Inciso e) del Artículo 25 de la Ley 25 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia Nº 6424, adjudicar a la Municipalidad de San Lorenzo la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y autorizar a la Administración General de Arquitectura a celebrar el respectivo convenio.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 5, Función 10 Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24, Fondos: Ayuda Financiera (Capital), Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 78518

F. Nº 49926

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería que Eduardo Espinosa, el 13 de diciembre de 1988, por Expte. Nº 13.511 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio en el Dpto. Los Andes al que denominó "Cristina", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón P-5 de la mina Pilín expte. Nº 6.457 se mide 3.000 m Az. 90º hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 1.700 m Az. 360º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 12 de marzo de 1990.

Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 63.000.-

e) 5, 18 y 30-4-90

O. P. Nº 78519

F. Nº 49926

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que Jorge Rubén Gago, el 23 de diciembre de 1988, por Expte. Nº 13.521 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio en el Dpto. Los Andes al que denominó "Silvia", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Casilla de Bomba de mina Julia se mide 1.100 m Az. 20º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "Nuevo Criadero" Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 12 de marzo de 1990.

Da. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 63.000.-

e) 5, 18 y 30-4-90

O. P. Nº 78677

F. Nº 50051

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Carlos Augusto Nieto Díaz, el 29 de mayo de 1989 por Expte. Nº 13.667 ha solicitado en el Dpto. Iruya permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P. R.) el Cerro Blanco se mide 4.400 m. Az. 360º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.600 m. Az. 303º hasta el punto 1, luego se mide 3.000 m. Az. 33º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 12.000 m. Az. 123º00'00" hasta el punto 3, luego se mide 3.000 m. Az. 213º00'00" hasta el punto 4, y finalmente se mide 10.400 m. Az. 303º00'00" hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad de Hortensia Figueroa de Campero. Salta, 23 de marzo de 1990.

Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 42.000.-

e) 17 y 30-4-90

O.P. Nº 78762

F. Nº 50139

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Cód. de Minería que Ramón Núñez (h) ha solicitado la mensura de la mina de borato, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Hugo", que tramita por Expediente Nº 9.310, la cual se determinará de la siguiente manera: Tomando como Punto de Referencia el mojón M26 de la Mina María Luisa, se mide 500 m. az. 203º30'36" hasta el Punto de Partida (P.P.), a partir de éste se mide 400 m. az. 93º30'36" hasta el esquinero A, luego 1.500 m. az. 203º30'36" hasta el esquinero B, luego 400 m. az. 273º30'36" hasta el esquinero C y por último 1.500 m. az. 23º30'36" hasta el Punto de Partida, con lo que se delimita una superficie de 100 Has. Salta, 14 de marzo de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 63.000.-

e) 20 y 30-4-90 y 11-5-90

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 78.866 F. Nº 5.853
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Destilería C. Durán - Div. Suministros - Compras
 Campo Durán - Salta (4566)

Llámanse a Licitación Pública Nº 63/437.

Objeto: Espárragos acero al cromo molibdeno.
 Apertura: fecha 7/5/90, horas 14.00.

Lugar de consulta, apertura y venta de pliego: Div. Suministros - Compras - Destilería Campo Durán - Campo Durán - Salta.

Valor al cobro ₳ 48.000 e) 27 y 30/4/90

O.P. Nº 78.865 F. Nº 5.853
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Destilería C. Durán - Div. Suministros - Compras
 Campo Durán - Salta (4566)

Llámanse a Licitación Pública Nº 63/460.

Objeto: Sodio fosfato dibáico - Hexametáfosfato de Sodio.

Apertura: fecha 7/5/90, horas 14.00.

Lugar de consulta, apertura y venta de pliego: Div. Suministros - Compras - Destilería Campo Durán - Campo Durán - Salta.

Valor al cobro ₳ 48.000 e) 27 y 30/4/90

O. P. Nº 78825 F. Nº 5849
YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Div. Proveeduría
 C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)

Llámanse a Licitación Pública Nº 00119/90.

S/Selección de mercaderías Leche Nido Instantánea x 800 grs.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta: 22-05-90.

horas 08,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 25-5-90 horas 09,00.

Néstor M. Nieto
 Supervisor Comercial
 Proveeduría Yac. Norte

Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 25-4-90 al 7-5-90.

O. P. Nº 78823 F. Nº 5847
YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Contratac.
 Edificio Nº 336 - Teléf. 0875 - 21297
 C.P. 4563 CAMPAMENTO VESPUCCIO (Salta)

Llámanse a Licitación Nº 60-OS/2093/90, s/ "Servicio de Transporte de Personal con vehículo liviano en destilería Campo Durán (Salta)".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Teléf. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 09-05-90 horas 08,30.

Precio del pliego: ₳ 50.000.

Téc. Mec. Eduardo Arce
 Jefe de Contrataciones
 Administ. del Norte

Valor al cobro ₳ e) 25-4-90 al 7-5-90

O.P. Nº 78.773 F. Nº 5838
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administ. del Norte - Dpto. Contrataciones
 Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 45630
 Campamento Vespucio - provincia de Salta

Llámanse a Licitación Nº 60-OS/2078/89, s/ "Servicio de Auxiliares Mecánicos p/atención instalaciones de superficie área norte del Yacimiento Norte". Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Edificio Nº 336, Tel. 0875-21297, Campamento Vespucio. Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 8-5-90, horas 8,30. Precio del pliego: ₳ 50.000.-

Valor al cobro ₳ 192.000.- e) 23-4 al 3-5-90

O. P. Nº 78742 F. Nº 5834
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
 S.E. - Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/159/90.
 Objeto: Adquisición herramientas y repuestos.
 Fecha de apertura: 15-5-90. Horas: 12.00.
 Valor del pliego: ₳ 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000. e) 19 al 30-4-90

O. P. Nº 78741 F. Nº 5834
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
 S.E. - Administración del Norte
 Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/178/90.
 Objeto: Adquisición rodamientos y retenes.
 Fecha de apertura: 15-5-90. Horas: 12,00.
 Valor del pliego: ₳ 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000. e) 19 al 30-4-90

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 78.877 F. Nº 5.854
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/124/90.
 Objeto: Adquisición diafragmas.
 Fecha de apertura: 8 de mayo de 1990.
 Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 50.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 48.000 e) 30/4 y 2/5/90

O.P. Nº 78.876 F. Nº 5.854

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/125/90.

Objeto: Tacos de freno.

Fecha de apertura: 8 de mayo de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **A** 50.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **A** 48.000 e) 30/4 y 2/5/90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 78.883 F. Nº 5.855

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00229/00/00.

Objeto adquisición de: Té en saquitos Sol por 25, por 50 y por 100 gramos. Yerba Mate con palo, Sol por 500 gramos. Yerba Mate en saquitos Sol por 25 gramos.

Monto: Australes nueve millones trescientos treinta y seis mil.

Proveedora: Walker Hnos.

Valor al cobro **A** 24.000 e) 30/4/90

O.P. Nº 78.882 F. Nº 5.855

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00232/00/00.

Objeto adquisición de: Drastik por 500 c.c. Desodorante p/inodoro, Johnson por 50 gramos. Emerel Pino, por 1 litro. Desodorante Flash Cherry, Primavera, Frutal, botella por 1 litro. Lustramuebles Blem Promoción, por 560 c.c. Desodorante desengrasante Drak Azul, botella por 1 litro.

Monto: Australes catorce millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco con diez centavos.

Proveedora: María Kopach de Altamirano.

Valor al cobro **A** 24.000 e) 30/4/90

O.P. Nº 78.881 F. Nº 5.855

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00231/00/00.

Objeto adquisición de: Pollos frescos, eviscerados, sin patas y sin cabeza. Marca: Molisán.

Monto: Australes un millón quinientos sesenta y seis mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro **A** 24.000 e) 30/4/90

O.P. Nº 78.880

F. Nº 5.855

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00230/00/00.

Objeto adquisición de: Pollos frescos, eviscerados, sin patas y sin cabeza. Marca: Praver.

Monto: Australes un millón novecientos noventa mil.

Proveedora: Frigorífico Arenales C.I.C.S.A.

Valor al cobro **A** 24.000 e) 30/4/90

O.P. Nº 78.879

F. Nº 5.855

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00234/00/00.

Objeto adquisición de: Mortadela bocha, Salchichón con jamón, Salchichón Primavera, Salame por metro, Salame Milán por 3, Chorizo colorado, Pata rellena, Queso de cerdo, Fiambre Fantasía, Jamón cocido, Paleta cocida, Panceta salada, Chorizo parrilleros, Salame Milán familiar. Marca: Somaschini.

Monto: Australes tres millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y dos con sesenta centavos.

Proveedora: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro **A** 24.000 e) 30/4/90

O.P. Nº 78.878

F. Nº 5.855

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00233/00/00.

Objeto adquisición de: Carne vacuna, novillo consuro especial, 3/4 magron y menudencias.

Monto: Australes veinticuatro millones siete mil seiscientos.

Proveedora: Frigorífico Río Car, de Freca S. A.

Valor al cobro **A** 24.000 e) 30/4/90

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 78.864

F. Nº 5.852

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nro. 2.718, s/Selección de mercaderías: Agua mineral por 1 1/2 litros.

Lugar de retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 8 de mayo de 1990, horas 8.50.

Lugar de apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 8 de mayo de 1990, horas 9.00.

Valor al cobro **A** 48.000 e) 27 al 30/4/90

ANULACION DE LICITACION

O.P. Nº 78842 F. Nº 50222

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que ha dispuesto la anulación de la Licitación Pública Nº 21/89 - Obra construcción 306 viviendas e infraestruc-

tura en Tartagal - Dpto. San Martín - provincia de Salta en razón de que dicha obra no cumple con los requisitos de la resolución reglamentaria FO.NA.VI. Nº 121/88, sobrepasando el número de unidades topes establecido como máximo financiable por la S.V.O.A.

Imp. \$ 72.000

e) 26 al 30/4/90

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 78.873 F. Nº 50.258

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ballesteros Galindo, Ginés", Expte. Nº B - 08.859/89, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Salta, 10 de abril de 1990.- Dra. Margarita M. de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 30/4 - 2 y 3/5/90

O.P. Nº 78.869 F. Nº 50.253

El Dr. Jorge Garnica López, titular del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Delgado, Pablo", Expte. Nº B - 03.324/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 2 de marzo de 1990.- Dra. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 30/4 - 2 y 3/5/90

O.P. Nº 78.868 F. Nº 50.252

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en autos caratulados: Sucesorio de Corbalán, Gerardo, Expte. Nº B - 06.554/89; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Gerardo Corbalán, a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edictos por tres días.- Salta, 27 de febrero de 1990.- Dra. María de los M. Rallín, secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 30/4 - 2 y 3/5/90

O.P. Nº 78.851 F. Nº 50.231

La Dra. María Cristina Montaldi de Marinero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, Luciano Rafael", Expte. Nº 67.788/79, cita a todos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 días, comparezcan

a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación edictos tres días.- Salta, 2 de abril de 1990.- Dra. Silvia Rivero, secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 27/4 al 2/5/90

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 78.874

F. Nº 50.260

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL SIN BASE

Una máquina de escribir Silver Reed.-

El día 30 de abril de 1990, a las 19.00 hs., en Caseros 146 de esta ciudad, remataré sin base y de contado, una máquina de escribir electrónica, marca Silver Reed Nº 72037253, en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisada en mi domicilio. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. 4ta. Nom., en autos "Ejec. c/Alfa Computación o Carrizo, Edgardo R.", Expte. Nº A - 79.580/87. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. S/E.: 30 abril, 19.00 hs., vale.- Gabriel Puló, martillero público.

Imp. \$ 14.000

e) 30/4/90

O. P. Nº 78.871

F. Nº 50.256

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Auto Siam Di Tella/64 - Máquina afilar sierras sin fin - Rectificadora cuchillas - Guillotina - Morza - Fragua - Herramientas.-

El 3 de mayo de 1990, a horas 18.00, en 12 de Octubre Nº 357, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, com. ley 10% a cargo comp., un automóvil marca Siam Di Tella, mod. 1964, dominio A - 008508; dos máq. afilar sierras sin fin c/motor; máq. trabadora de sierra sin fin; sierra circular eléct. c/motor Fame; máq. laminadora de sierra sin fin, eléct. c/motor grande, montada en banco de madera; máq. rectificadora de cuchilla garlopa; fragua; guillotina; morza y herramientas varias, cuyo catálogo se encuentra a disposición de los interesados en el lugar del remate, donde además se puede revisar todos los bienes, en el horario de 16.00 a 20.00 horas, y el día del remate, de 10.00 a 12.00 horas y a partir de las 15.00 horas. Nota: los bienes, se rematan en el estado en que se encuentran y corre por cuenta del adquirente todo el gasto que demande el desmonte de las máquinas y su traslado, los que se encuentran

sin secuestrar. Ordena Sra. Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom., en juicio caratulado: Gual, Gregorio A. - Sucesorio, Expte. A-40.734/83, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María de los M. Rallín. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en Alvarado 1819, teléfono 223310.-

Imp. ₳ 63.000 e) 30/4 - 2 y 3/5/90

O.P. Nº 78.870 F. Nº 50.255

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Tres inmuebles ubicados en General Güemes - Provincia de Salta

El día 4/5/90, a horas 18.30, en Chacabuco Nº 80, ciudad, remataré con la base que en cada caso se especifica, tres inmuebles ubicados en General Güemes: 1º) Catastro Nº 980 (Base ₳ 18.324,81, 2/3 V.F.), Gral. Güemes 06, Sec. "B", M. 14, Parcela 15, de 8,40 m. de fte. por 49,72 m. de fdo., límites: N.: prop. de Armanda de Gigena; S.: prop. de Pedro Leonarduzzi al igual que al E.; y al O.: calle Pedro Cornejo. Inmueble ubicado sobre calle P. Cornejo Nº 277, de General Güemes y cuenta con 2 habitaciones a la calle, 2 dormitorios, baño de 2da., cocina, galería, una pieza al fondo y patio; construcción de ladrillos, techo de loza y tejas y tejuelas, tiene servicios de agua, luz, pozo séptico y pavimento. Ocupado por el Sr. Miguel A. Heredia, su esposa, 3 hijos y un nieto, en calidad de inquilinos, con contrato vencido en dic./89. 2º) Catastro Nº 1.640 (Base ₳ 74.120,96 - 2/3 V.F.) Gral. Güemes 06, Sec. "A", Manzana 13, P.3; de 15 m. de fte. por 30,50 m. de fdo. Límites: N.E.: calle 20 de Febrero; S.E.: lote 15; S.O.: lote 7; y N.O.: lote 13. Inmueble ubicado sobre calle 20 de Febrero Nº 650, Gral. Güemes y cuenta con 2 dormitorios que dan a la calle, cocina, baño 2da. c/pozo y comedor. Construcción de block de cemento, con techos de loza al fte. y chapas al fondo, está ocupada por el Sr. Carlos Burgos, dos hijos y un yerno, en calidad de inquilinos, con contrato vencido pero abonando actualmente el alquiler, además el inmueble tiene una habitación de 5 m. por 5 m. de block c/techo de loza que dá a la calle, la que se encuentra desocupada. Servicios: agua, luz, cloaca sin conectar y gas natural. 3º) Catastro Nº 1.797 (Base ₳ 13.140,66 - 2/3 V.F.) Gral. Güemes 06, Sec. "A", M. 9, P. 14, de 8,40 m. de fte. por 31,15 m. de fdo. Límites: N.E.: parcela 9, S.E.: parcela 12, N.O.: parcela 14 y al S.O.: calle 20 de Febrero. Ubicado sobre calle 20 de Febrero s/nº, entre los nºs. 721 y 711. Se trata de un terreno en construcción, hacia el fte. tiene un tinglado a medio construir, con sus paredes laterales levantadas, 3 arcos de hierro y 6 columnas, techado en parte con chapas, luego tiene una medianera de ladrillo al lado sur, tiene const. a medio hacer: 2 dormitorios, cocina y baño. Servicios: agua, luz, cloaca y gas natural, pero sin conectar. El inmueble se encuentra desocupado, manifestando el albañil encargado de la obra que el mismo es de propiedad del Sr.

Miguel Gramajo. Forma de pago: el comprador /es, deberán abonar en el momento de la subasta en efectivo y/o cheque certificado de plaza el 30% del precio en calidad de seña y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, comisión de mart. 5% a cargo del comp. en el acto del remate. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., en juicio que se sigue c/Brizuela, Ismael y Arias Uriburu, Nicolás, s/Ejecutivo, Expte. A-87.456/87, Sec. Nº 1 a cargo de la Dra. Margarita M. de Navarro. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y 4 en El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero, en Alvarado 1819, Chacabuco 80, Tel. 223310, Salta (Capital).-

Imp. ₳ 82.000 e) 30/4 y 2/5/90

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 78.875 F. Nº 50.261

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados "Banco Regional del Norte Argentino S.A. (en liquidación) vs. Giménez, Rosa - Ordinario - Embargo Preventivo, Expte. Nº A-80.982/87", ha resuelto citar a la demandada Sra. Rosa Giménez, a estar a derecho dentro de los nueve (9) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse el defensor oficial para que la represente.- Publíquese edictos por tres (3) días.- Salta, 10 de abril de 1990.- Dra. María Ana Gálvez de Toran, secretaria.

Imp. ₳ 33.000 e) 30/4 - 2 y 3/5/90

O. P. Nº 78855 F. Nº 50238

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 7º Nom., en los autos caratulados Azanis Rosa del Valle vs. De Vicenti, Marta Luján Elena - Sumario - Rescisión de Contrato - Daños y Perjuicios; Expte. Nº B-03.533/89, se ha resuelto citar a la demandada o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecieron se le nombrará un defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 23 de Abril de 1990. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. ₳ 33.000.- e) 27-4 al 2-5-90

O. P. Nº 78848 F. Nº 50225

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación en los autos caratulados: "Martínez, Julián Lorenzo; Josefa Juana; Irene Josefina; José Eugenio y otros s/División de Condominio" - Sumario; Expte. A-78.617/87 de conformidad a lo establecido en el Art. 672 inc. 2do. del C.P.C. y C., cita a todas aquellas personas que tuvieran interés en la

mensura judicial que se practicará sobre el inmueble rural catastro Nº 736 denominado "Alazán Pozo", departamento de Anta. La mensura es solicitada por las partes y tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominac., Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero. Los trabajos se practicarán en el inmueble en cuestión a partir del día 01-05-90 a horas 11. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario comercial. — Salta, 24 de Abril de 1990. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. ₳ 33.000.-

e) 27; 30-4 y 2-5-90

O. P. Nº 78837

F. Nº 50206

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en el Expte. Nº B-08336/89 cita a María de los Angeles Navarro para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los presentes autos, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por cuatro días. Salta, 20 de abril de 1990. Dr. Mario Salvadores, Juez interino.

Imp. \$ 44.000.

e) 26-4 al 2-5-90

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 78.872

F. Nº 50.257

SUPERMERCADO TRES CERRITOS S.R.L.

Entre los señores Rateb Chihadeh, D.N.I. Nº 15.115.914; y Habib Chehadeh, D.N.I. Nº 92.300.577, ambos sirios, casados, comerciantes, con domicilio legal en esta ciudad de Salta (Capital), personas hábiles para contratar, y en carácter de únicos componentes de la firma "Supermercado Tres Cerritos S.R.L.", con domicilio en Avda. Reyes Católicos 1583 (Salta), resuelven:

Primero: Prorrogar en quince años la citada sociedad, contados a partir del vencimiento de su contrato social el día 22/4/90.

Segundo: Modificar la cláusula segunda del contrato social, la cual queda como sigue: Cláusula segunda - Duración: La duración de la sociedad se establece en quince años contados a partir del 23 de abril de 1990, siendo prorrogable por resolución unánime de los socios y solicitud anterior al vencimiento.

Salta, 11 de abril de 1990.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 26 de abril de 1990.- Dra. Claudia Ibañez de Alemán, secretaria.-

Imp. ₳ 24.000

e) 30/4/90

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 78.850

F. Nº 50.232

HORIZONTES S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionis-

tas para el 18 de mayo de mil novecientos noventa, a horas diez, en la sede social de Horizontes S.A., sito en ruta 68 (ex ruta 9 - km. 1.592) de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 3º Consideración y aprobación de la actualización del revalúo técnico sobre bienes, realizada al 31 de diciembre de 1989.
- 4º Consideración y aprobación de la actualización de la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.
- 5º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989 y de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 6º Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un ejercicio.
- 7º Determinación de honorarios de directores y síndicos.
- 8º Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados art. 261 in fine Ley 19.550 y sus modificatorias.
- 9º Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1989.

El Directorio

Imp. ₳ 105.000

e) 26/4 al 3/5/90

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 78853

F. Nº 50234

CLINICA CORDOBA S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Zuviría Nº 631 de esta ciudad, el día 18 de Mayo de 1990 a horas 19,00 para tratar el siguiente:

ORDENDEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas e Informe del Síndico, sobre el Ejercicio Nº 29 cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
- 3º Consideración de la Actualización Contable correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989 e informe del Auditor.
- 4º Destino del Saldo de Actualización Contable capitalizable, acumulado al 31 de Diciembre de 1989.
- 5º Consideración del destino del Resultado del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1989, y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 6º Consideración de la Retribución del Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.

7º Fijación del número de integrantes del Directorio, Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.

8º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

A los señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las Acciones o Certificados de entidad Bancaria donde conste número de Títulos, cantidad y Clase de acciones en custodia, vence tres días antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la Sede Social de la Empresa en el horario de atención de administración de 08,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00 hs. de lunes a viernes y de 08,00 a 11,00 horas los días sábados y hasta el día 14 de Mayo de 1990. inclusive.

El Directorio

Romilda S. de Saravia
Presidente

Imp. ₳ 105.000.-

e) 27-4 al 4-5-90

RECAUDACION

O. P. Nº 78.884

Saldo anterior	₳ 27.850,232
Recaudación del día 27-4-90	₳ 511,800
TOTAL	₳ 28.362.032